



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA. 13 JUL 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 14135/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. **RICARDO C. UANINI** -legajo 26394-, comunica, a los fines de la autorización correspondiente, que los días 03, 08, 10, 15 y 17 de Mayo de 2018 será reemplazado en el dictado de clases por el docente Dr. Diego García Montaña, con motivo de la realización de un viaje al exterior;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y las constancias de autos:

Lo que acuerda el Art. 49, Ap. II, inc. b, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Uanini reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente –semidedicado- (C. 114), interino, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- por concurso, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Político, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO.

EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar sin goce de haberes, la inasistencia acaecidas desde el día 03 de Mayo de 2018 y hasta el día 17 de mayo de 2018, ambos inclusive; al Sr. Prof. Ab. **RICARDO C. UANINI** -legajo 26394-, en un cargo de Profesor Asistente –semidedicado- (C. 114) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Político, con cargo al Art.49, Ap. II, inc. b, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica; cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1703